

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1220/

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 27.05.2009 que anula Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 14.05.2009 y Orden Compra N° 3656-119-SE09. Autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. María Angélica Arias Barrera, C.I. N° 6.833.280-K, para :

- Reformular el Plan de Habilitación Social aprobado por SERVIU en el año 2007, relativo al proyecto de Vivienda del Programa de Fondo Solidario San Jorge 2, presentado y adjudicado por el Municipio.
- Realizar la ejecución de la totalidad de las actividades que incluye el Plan de Habilitación Social mencionado y su respectiva evaluación.

Por los servicios contratados el Municipio cancelará la suma de \$ 1.000.000 más impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1016 de fecha 14.07.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización y aprobación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.07.2009 de la Sra. María Angélica Arias Barrera, cédula de identidad N° 6.833.280-K, domiciliada en Provincia de Soria N° 500, comuna de Doñihue, para desarrollar las actividades relativas al Plan de Habilitación Social del Proyecto Habitacional San Jorge 2, adjudicatario de 40 subsidios de vivienda del programa del Fondo Solidario de Vivienda SERVIU, a contar del 07.05.2009 hasta el 15.12.2009, por un monto total del contrato de \$ 1.111.111 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-167-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Angélica Arias Barrera, cédula de identidad N° 6.833.280-K, domiciliada en Provincia de Soria N° 500, comuna de Doñihue, para desarrollar las actividades relativas al Plan de Habilitación Social del Proyecto Habitacional San Jorge 2, adjudicatario de 40 subsidios de vivienda del programa del Fondo Solidario de Vivienda SERVIU, a contar del 07.05.2009 hasta el 15.12.2009, por un monto total del contrato de \$ 1.111.111 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-167-SE09.**

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Vivienda", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**